

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8, 9, 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y 11, fracciones I, III, IV, VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; artículo 1 fracción IV de Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; y Numeral 7.2 inciso C punto 1. De las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad, con el objetivo de disminuir barreras que limitan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad por medio de la implementación del programa complementario para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, particularmente de quienes se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza, con el fin de mejorar sus condiciones inmediatas de vida, fomentar e impulsar su desarrollo humano

**CONVOCA  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AL PROGRAMA DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023**

**BASES:**

**I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES**

- Podrán participar personas con discapacidad que residan en el Estado de Chihuahua y se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún conocido, familiar o tutor que él o la solicitante autorice mediante carta poder simple. Estarán excluidos de la carta poder aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental no tengan la capacidad para expedirla. En caso de existir resolución judicial que acredite la interdicción de la persona beneficiaria, prevalecerá este documento.
- Bajo protesta de decir la verdad que la o el solicitante no es funcionario y/o servidor del Gobierno Municipal, Gobierno Estatal, Gobierno Federal.

**II. DE LAS Y LOS SOLICITANTES:**

**A) DE LA O EL SOLICITANTE:**

- CURP en copia;
- Certificado, constancia médica original o copia que acredite la discapacidad y/o Credencial Nacional para personas con discapacidad, expedida por el DIF nacional, en copia;
- Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional), o bien carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal o seccional con una antigüedad máxima de 1 año. En original para cotejo y copia por ambos lados en caso de la Credencial de Elector.
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a seis meses) en original para cotejo y copia. En el caso de los solicitantes que habiten en los Municipios y/o Comunidades que no cuenten con comprobante de domicilio podrán presentar una carta emitida por la Presidencia Municipal y/o el Comisario que acredite su residencia en dicho lugar, la cual deberá tener una antigüedad máxima de un año de su expedición.
- Demostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- Aviso de Privacidad proporcionado por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación.
- Carta poder simple (ejemplo en el anexo 7) de las Reglas de Operación para el Ejercicio fiscal 2023 del programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad en caso de que el trámite lo realice una persona distinta al solicitante, mismo que deberá especificar al tutor designado la cual deberá venir acompañada de copia de la identificación oficial con fotografía o carta de identidad con vigencia máxima de un año de la persona designada como tutor. Estarán excluidos de la carta poder aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental no tengan la capacidad para expedirla. En caso de existir resolución judicial que acredite la interdicción de la persona beneficiaria, prevalecerá este documento.

**III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL**

- Todos los solicitantes podrán participar en las actividades que promueva el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, destinados al **Desarrollo Humano de las Personas con Discapacidad** mismas que podrán ser consultadas en un horario de 9:00 – 15:00 horas de lunes a viernes en el teléfono 6144293300 o 070 ext.: 17904 y 17924.

**IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN**

- La Unidad Responsable del Programa, después de evaluar los aspectos socio económicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios y notificará al Comité Dictaminador Interno, entregando a los beneficiarios el apoyo en forma de despensa alimenticia que contiene artículos de la canasta básica.
- Al momento de que el Comité Dictaminador Interno registre en acta a las personas beneficiadas por la convocatoria, la Unidad Responsable contará con un lapso de 30 días hábiles para publicar los resultados en las redes y páginas oficiales de la Secretaría y del Gobierno del Estado en: <http://www.chihuahua.gob.mx>, <https://chihuahua.gob.mx/desarrollohumanoybc>, <https://www.facebook.com/Secretariadedesarrollohumanoybiencomun> y en comunicados colocados en las recaudaciones de renta de los municipios.
- La Unidad Responsable es el encargado de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo, los apoyos podrán ser reasignados en caso que la Unidad Responsable notifique al Comité Dictaminador Interno que el beneficiario falleció, se tenga evidencia que hizo mal uso del programa, recibido más del apoyo otorgado, proporción información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica y su localización y no acuda a reclamar éste, a más tardar una semana después de la fecha de entrega y la selección de los nuevos beneficiarios será de acuerdo a la lista de espera

**V. CAUSAS DE CANCELACIÓN**

- Por defunción de la persona beneficiada o no localizada.
- Por mal uso del apoyo.
- Por presentar información falsa al momento de aplicar en la convocatoria.
- Cancelación por parte de las y los solicitantes.
- Insuficiencia presupuestal.
- Falta de notificación por parte de la o el beneficiario en caso de cambios de domicilio y/o actualización de datos en término de 30 días naturales de realizar dicho cambio; para lo cual deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación ubicada en Av. Agustín Melgar #3703 Col. Nombre de Dios un comprobante de domicilio reciente del domicilio actual o llamando al teléfono 6144293300 ext.: 17904 y 17924.
- Riesgo de integridad física del personal, participantes y/o asistentes.

**VI. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**a) CENTROS DE ATENCIÓN**

MUNICIPIO	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Ahumada	Gimnasio Municipal Bertha CHU	Hidalgo y Calle Libertad S/N, Col. Centro	22 de marzo
Aldama	Gimnasio Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	24 de marzo
Allende	Salón El Polín	C. Nuez #8, Col. La Cruz	24 de marzo
Aguiles Serdán	Gimnasio Municipal	B. Juárez 49, Col. Peña Rica	28 de marzo
Ascensión	Salón Cívico	Av. México y Paseo del Esparceño	17 de marzo
Bachiniva	Gimnasio Municipal	C. Escudero y 5 de mayo, Col. Centro	21 de marzo
Balleza	Gimnasio Municipal	C. Cristóbal Colón, esquina con Boulevard Raúl Fernández	16 de marzo
Batopilas de Manuel Gómez Morán	Salón de Actos	Col. Centro, Domicilio Conocido	25 de marzo
Bocoyna	Salón Cultural	Av. Gran Visión S/N, Col. Centro	21 de marzo
Buenaventura	Auditorio Anáhuac	Av. Juárez y 25A	23 de marzo
Camargo	Auditorio Municipal	Av. Juárez, Col. Centro, entre Francisco Sarabia y Venustiano Carranza	22 de marzo
Carichi	Auditorio Municipal	C. Constitución #100, Col. Centro	17 de marzo

**b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Del martes 14 de marzo al jueves 30 de marzo del 2023 según se especifica por municipio en el apartado de los centros de atención y recepción de documentos inciso a) anterior, en un horario de 9:00 – 15:00 horas.

MUNICIPIO	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Casas Grandes	Salón de Actos	Constitución y Benito Juárez	27 de marzo
Chihuahua	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios	15 -16de marzo
Chinipas	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	25de marzo
Coronado	Salón El Dorado	C. Coronado S/N, Col. Centro	23de marzo
Coyame del Sotol	Salón Universidad	Domicilio Conocido	21de marzo
Cuauhtémoc	Casa de los Abuelos	C. Jorge Castillo y Tenochtitlan, Col. Centro	22-23de marzo
Cusuhuirachi	Salón de Actos	Domicilio Conocido	18de marzo
Delicias	Gimnasio Municipal	Av. del parque #705 y C. séptima norte, col. imp	17-18 de marzo
Dr. Belisario Domínguez	Presidencia Municipal	Domicilio Conocido	24de marzo
El Tule	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	17de marzo
Galeana	Salón Municipal	Av. Progreso #301	24de marzo
Gómez Farías	Salón Presidentes	C. Pascual Orozco S/N, Col. Oscar Ornelas	23de marzo
Gran Morelos	Presidencia Municipal	C. Bonifacio Tamamos S/N, Col. Centro	27de marzo
Guachochi	Gimnasio Municipal	C. Gustavo Tamalantes S/N, Col. Igusa	21de marzo
Guadalupe	Centro Comunitario Guadalupe	C. Francisco Escajeda y Juárez, Col. Centro	18de marzo
Guadalupe y Calvo	Edificio de la Asociación Regional de Silvicultores Forestales	C. Pradera S/N, Col. Santo Niño	14de marzo
Guazapares (Temoris)	Presidencia Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	27de marzo
Guerrero	Salón Fundadores	C. Mina y 6a, Col. Centro	29de marzo
Hidalgo del Parral	Casa de los Abuelos	C. Venezuela #3, Col. Kennedy	27de marzo
Huejotitán	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	21de marzo
Ignacio Zaragoza	Salón Ejidal	C. 5 de mayo S/N, Col. Centro	24de marzo
Janos	Centro Cultural	C. Ojinaga S/N (Frente a Presidencia Municipal)	16de marzo
Jiménez	Recaudación de Rentas	Sor Juana Inés de la Cruz #1004, Col. Centro	21 de marzo
Juárez	Parque Central, en la Subsecretaría	Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias	14 -15de marzo
Julimes	Auditorio Municipal	C. Juárez y Guerrero	25de marzo
La Cruz	Auditorio Municipal Óscar Soto	C. Juárez y Mina	24de marzo
López	Palacio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	22 de marzo
Madera	Gimnasio Municipal	3a y Mina, Col. Centro	25de marzo
Maguarichi	Auditorio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	24de marzo
Manuel Benavides	Gimnasio de Presidencia	C. Quinta, entre Provenir y Progreso, Col. Centro	23de marzo
Matachi	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	28de marzo
Matamoros	Gimnasio Municipal	C. Durazo #1, Col. Centro	25 de marzo
Mioqui	DIF Municipal	C. Julio César Viramontes #203, Col. Zona Industria	27de marzo
Morelos	Gimnasio Municipal	AV. Matamoros S/N, Col. Centro	23de marzo
Moris	Explanada Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	21de marzo
Namiquipa	Salón de Usos Múltiples de El Terrero	Domicilio Conocido	22de marzo
Nonoava	Gimnasio Municipal	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	21 de marzo
Nuevo Casas Grandes	Centro de Convenciones	Constitución Oriente y Vicente Guerrero, Col. Centro	25de marzo
Ocampo	Salón de Actos de Baseasachi	C. Principal, Col. Centro	22 de marzo
Ojinaga	Gimnasio Mirta Sáenz	Domicilio Conocido	22 de marzo
Praxedis G. Guerrero	Salón Social	Domicilio Conocido	21 de marzo
Riva Palacio	Auditorio Municipal	C. Libertad, Col. Centro	21 de marzo
Rosales	DIF Municipal	Av. Sonora S/N, Col. Orinda	27 de marzo
Rosario	Salón Larisa	Domicilio Conocido	18de marzo
San Francisco de Borja	Centro Comunitario Norawa	C. Frailes y Cuarta, Col. Centro	22 de marzo
San Francisco de Conchos	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23de marzo
San Francisco del Oro	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	29 de marzo
Santa Bárbara	Gimnasio Municipal	C. Donato Guerra S/N y 2 de Abril	28 de marzo
Santa Isabel	Gimnasio Municipal	Avenida Independencia y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro	28 de marzo
Satevó	Centro Cultural	C. Prof. Bonifacio Martínez S/N Col. Centro	23de marzo
Sauilillo	Gimnasio Municipal	Av. Sexta S/N, Col. Centro	25 de marzo
Temósachi	Salón Mirador	Domicilio conocido	27 de marzo
Urique	Unidad Deportiva	Domicilio Conocido, Barrio La Pista	23 de marzo
Uruachi	Auditorio Municipal	Av. Benito Juárez, Col. Centro	23 de marzo
Valle de Zaragoza	Gimnasio Auditorio Municipal	C. Juárez S/N, Col. Centro	30 de marzo

**III. PROCESO DE RECEPCIÓN:**

- No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta, el solicitante contará con 24 horas a partir de la recepción de su solicitud para subsanar la falta de documentos entregándolos con el enlace correspondiente.
- La Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas para la recepción de solicitudes extemporáneas y el mecanismo lo decidirá el Comité Dictaminador Interno.

**IV. DE LA ENTREGA DEL APOYO**

**a) ENTREGA DEL APOYO**

- La entrega del apoyo será de forma bimestral. (Sujeto a cambios por caso fortuito o causas de fuerza mayor).
- En caso de no poder acudir a recoger el apoyo, podrá hacerlo por medio de algún conocido, familiar o tutor que la o el beneficiario autorice mediante carta poder simple y/o escrito libre y copias de las identificaciones de ambas personas por ambos lados. Estarán excluidos de la carta poder aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental no tengan la capacidad para expedirla. En caso de existir resolución judicial que acredite la interdicción de la persona beneficiaria, prevalecerá este documento.
- En caso de no acudir por el apoyo en la fecha y lugar establecido, el beneficiario contará con una semana para recoger el mismo, de lo contrario será cancelado y podrá ser sustituido por la Unidad Responsable a las personas en lista de espera del programa que cumplan con los requisitos del programa.
- Las personas que resulten beneficiarias por sustitución recibirán los apoyos restantes de la persona fallecida o no localizada.

**b) VIGENCIA**

- Las Personas que resulten beneficiarias inicialmente contarán con el apoyo durante 10 meses en el periodo del ejercicio fiscal 2023.

**V. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS**

**a) DERECHOS.**

- A recibir información de manera clara y oportuna en relación con los servicios del Programa;
- A un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, política gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial cuando así lo decida el beneficiario.
- A recibir información o asesorías sobre trámites, solicitudes o cancelaciones de los mismos sin costo alguno.
- Si el titular de derecho pertenece a un Pueblo o Comunidad indígena o se encuentra en calidad de desplazado interno o migrante, se respetará su derecho a determinar su identidad y se tomará como ciertos y válidos los datos que proporcione bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión.

**b) OBLIGACIONES.**

- Proveer sin falta a la verdad la información que le requiera el personal del Programa, tanto en el llenado de datos generales como en cualquier otro documento.
- Apegarse a los presentes lineamientos;
- Notificar a la Unidad Responsable cuando haya cambios en su domicilio o datos de contacto; y
- El cumplimiento de las corresponsabilidades de las y los beneficiarios es esencial para el logro de los objetivos del Programa

**c) INSPECCIONES**

En esta modalidad la Unidad Responsable, así como los enlaces que la misma designe, deberán realizar una inspección para supervisar que el recurso otorgado sea ejercido de manera correcta, por lo que se realizarán visitas aleatorias a los beneficiarios, así como llamadas telefónicas para dar seguimiento.

No lo previsto en la presente convocatoria será resuelto en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación al teléfono: 6144293300 o 070 ext.: 17904 y 17924, o acudir a Calle Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios en un horario de 8 a.m. a 4 p.m. o visitar la página web <http://www.chihuahua.gob.mx>

**TRANSITORIO**

Único.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.